
Este folleto describe las normas para pagos únicos y cómo pueden afectar a la Ayuda Económica a Familias Necesitadas y a la asistencia médica. Si tiene alguna pregunta tras leer este folleto o si necesita ayuda para leerlo, por favor póngase en contacto con su Especialista en Servicios a la Familia (FSS).

IMPORTANTE: ¿Está esperando un pago de suma global?

En la mayoría de los casos, si usted o alguien de su grupo de asistencia recibe un pago de suma global en un mes que solicite o reciba Ayuda Económica a Familias Necesitadas, se espera que use el pago de suma global para cubrir gastos de sustento actuales y del futuro por un período de tiempo especificado, EN LUGAR DE toda o parte de su ayuda económica. Esto significa que:

- Si es un solicitante, puede que **no reciba ninguna ayuda económica** ese mes o más tiempo.
- Si está recibiendo ayuda económica, puede que se la reduzcan por un mes o que **dejen de pagarle** un mes o más tiempo.
- Si agota el pago de suma global más pronto de lo permitido, quizás no pueda recibir ayuda económica **aunque no tenga otros ingresos.**

Para evitar que esto ocurra, por favor llame a su FSS antes de gastar cualquier cantidad de su suma global.

¿Qué es un Pago de Suma Global?

Un *pago de suma global* es cualquier tipo de pago en efectivo que se hace de una sola vez. Algunos ejemplos incluyen: premios de lotería, beneficios atrasados de un trabajo, beneficios atrasados del Seguro Social, Desempleo u otros programas de beneficios, liquidaciones de seguros, pagos únicos

de pensiones o participación en beneficios y herencias.

¿Qué debo hacer cuando reciba o espere recibir un pago de suma global?

- Tan pronto reciba o espere recibir una suma fija de dinero, **informe a su FSS inmediatamente**, quien le dirá si su ayuda económica disminuirá o parará, y por cuanto tiempo.
- **No gaste** el pago de suma global hasta que su FSS le indique cómo cambiarán los beneficios de su ayuda económica.
- Presupueste cuidadosamente los meses que se reduzca o corte su ayuda económica, porque la suma global no se considera dinero para gastos adicionales, sino para gastos de sustento.

¿Cómo afecta a mis beneficios de ayuda económica un pago de suma global?

Para la ayuda económica, el pago de suma global generalmente se considera un ingreso. Cuando recibe un pago de suma global, se espera que lo use en lugar de sus beneficios de ayuda económica. Ni usted ni cualquier miembro de su grupo de asistencia recibirán beneficios en efectivo durante el tiempo que puedan usar su pago de suma global para pagar los gastos de subsistencia.

El tiempo que su grupo de asistencia no cumple los requisitos para recibir ayuda económica se llama “período de descalificación”. Si gasta el dinero antes de que termine el período, en la mayoría de los casos **no** podrá conseguir ayuda económica. El período de descalificación no se aplica a personas que no eran miembros de su grupo de asistencia cuando recibió la suma global.

¿Cuánto tiempo durará mi período de descalificación?

El número de meses que no puede recibir ayuda se determina dividiendo el total del pago de la suma global y cualquier otro ingreso de ese mes por su

nivel de necesidad. Su *Estándar de Necesidad* es el límite de ingresos mensuales que puede recibir una familia de su tamaño. **No es lo mismo que el estándar de pago**, que es el límite de ingresos que se utiliza para calcular si cumple los requisitos para una ayuda.

EJEMPLO: Si recibe una suma global de \$2,800 y \$200 en otros ingresos cada mes, estas cantidades se suman hasta un total de \$3,000. Asuma que su *Estándar de Necesidad* es \$1,500 por mes. No podría recibir ayuda económica por 2 meses.

¿Cómo afecta el pago de suma global a mi asistencia médica o cupones de alimentos?

Para asistencia médica y cupones de alimentos, la suma global no se cuenta como ingreso. Se cuenta como un recurso y se añadirá a sus otros recursos contables. Si el total de sus recursos supera el límite de recursos, dejara de recibir asistencia económica y cupones de alimentos.

¿Siempre se cuenta toda la suma global?

No. Ciertos gastos pueden restarse del total de ingresos de la suma global. Estos incluyen:

- Gastos relacionados directamente con la recepción de la suma global o gastos que la suma global ayudará a cubrir, como reemplazo o reparación de su propiedad, cuentas médicas, gastos funerarios y honorarios legales
- Una asignación para gastos de sustento durante el mes de la solicitud (sólo los solicitantes)
- Omisiones relacionadas con el empleo, si la suma global es un ingreso de trabajo y estos gastos aún no se han autorizado.

Debe informar de estos gastos a su Oficina del Distrito cuando informe de su pago de suma global, para que se resten antes de calcular su período de descalificación.

¿Puede acortarse el período de descalificación?

El período de descalificación puede acortarse sólo en las siguientes circunstancias:

- Si su *Estándar de Necesidad* cambia debido a un aumento de gastos de vivienda o el costo de vida u otros aumentos del Departamento en general
- Si puede demostrar que la suma global se ha empleado o empleará para solucionar circunstancias de vida o muerte, pero sólo si no hubiera otros ingresos o recursos disponibles y si usted estaba o está usando la suma global para satisfacer necesidades básicas
- Si puede probar que uno de los miembros de su grupo de asistencia que no cumple los requisitos para recibir beneficios, contrajo deudas y pagó gastos médicos aprobados durante el período de descalificación.

¡IMPORTANTE! Como puede ver, las reglas de la suma global son muy complicadas. **RECUERDE**, si agota su suma global antes de lo permitido, quizás no pueda recibir ayuda económica, aunque no tenga otros ingresos. Para evitar esta situación, **por favor llame a su trabajador tan pronto sepa que va a recibir una suma global, o al menos ANTES de empezar a gastarla.**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES OFICINAS DE SERVICIOS

BERLIN

650 Main Street, Ste. 200
Berlin, NH 03570-2496
752-7800 or
800-972-6111
Fax: 752-3208

LITTLETON

80 North Littleton Road
Littleton, NH 03561-3841
444-6786 or
800-552-8959
Fax: 444-0348

CLAREMONT

17 Water Street Ste. 301
Claremont, NH 03743-2280
542-9544 or
800-982-1001
Fax: 542-2367

MANCHESTER

1050 Perimeter Rd Ste. 501
Manchester, NH 03103-3303
668-2330 or
800-852-7493
Fax: 668-5442

CONCORD

40 Terrill Park Drive
Concord, NH 03301-9955
271-6201
800-322-9191
Fax: 271-6451

SOUTHERN

26 Whipple St.
Nashua, NH 03060-3213
883-7726 or
800-852-0632
Fax: 883-2064

CONWAY

73 Hobbs Street
Conway, NH 03818-6188
447-3841 or
800-552-4628
Fax: 447-1988

SEACOAST

19 Rye Street
Portsmouth, NH 03801-2862
433-8300
800-821-0326
Fax: 431-0731

KEENE

111 Key Road
Keene, NH 03431
357-3510 or
800-624-9700
Fax: 352-2598

ROCHESTER

150 Wakefield St, Ste. 22
Rochester, NH 03867-1309
332-9120 or
800-862-5300
Fax: 335-5993

LACONIA

65 Beacon Street West
Laconia, NH 03246-9988
524-4485 or
800-322-2121
Fax: 528-4105

TDD Access: Relay NH 1-800-735-2964 ó 711

DFA Form 77I(Sp)

04/08 rev 07/11 rev2 4/14 rev3 5/16 rev4 3/18 rev5 8/18

DFA SR 08-04

PAGOS DE SUMA GLOBAL Y

Ayuda

Económica a

Familias

Necesitadas

Departamento de Salud y Servicios
Sociales
División de Ayuda a la Familia
State Office Park South
Brown Building, 129 Pleasant Street
Concord, New Hampshire 03301-3857
www.dhhs.nh.gov/DFA